

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 166-2022/MDSB

San Bartolo, 06 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 524-2022-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0125-2022-GPPR/MDSB e Informe N° 0124-2022-GPPR/MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, las Notas de Modificación Presupuestal y el Anexo de Resolución de Modificaciones presupuestarias, en las cuales se detallan las Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, señalan los procedimientos técnicos de la modificación presupuestaria del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021/MDSB de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del año Fiscal 2022, de Ingresos y gastos del Pliego: 301278 Municipalidad Distrital de San Bartolo por la suma de S/. 9'949,343.00 (Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres y 00/100) Soles.

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Bartolo han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos.

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de S/. 32,503.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos Tres con 00/100 soles), clasificados en: 02 Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 11,840.00 Soles, y 05 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por la suma de S/. 20,663.00 soles.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 166-2022/MDSB

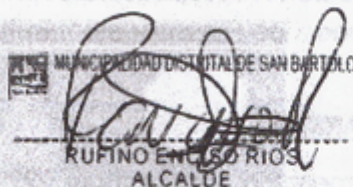
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de **SEPTIEMBRE** del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (4)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE